



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 264/2026, de 26 de enero)

Por Resolución 264/2026, de 26 de enero, se aprueban las **BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE “INGENIERO/A INDUSTRIAL”, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (OEP 2023)**, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución núm. 5158/2023, de 21 de julio, publicada en BOP nº 172 de 27/07/23, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Sevilla correspondiente al año 2023, en la que se encuentra incluida **1 PLAZA DE INGENIERO/A INDUSTRIAL** de la plantilla de personal funcionario.

Por Resolución 5284/2025, de 29 de julio, se han aprobado las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos correspondientes al Turno Libre y Reserva a personas con discapacidad, para la provisión de plazas vacantes en las plantillas de personal funcionario y laboral incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2023 y 2024, de la Diputación de Sevilla, publicada en el B.O.P. n.º 147 de 1 de agosto.

En vista de cuanto antecede, constando la documentación en el expediente, así como Informe de Impacto de Género de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia núm. 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Aprobar las BASES ESPECÍFICAS por las que regirá la convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de una plaza de “INGENIERO/A INDUSTRIAL”, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla y que se recogen a continuación:

Denominación de la plaza: Ingenier/a Industrial.

Número de plazas: 1 (OEP 2023).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A-1.

Titulación exigida: Grado en Ingeniería Industrial así como Máster en Ingeniería Industrial habilitante para el ejercicio de la profesión.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/01/2026 13:41:33
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Derechos de examen: 30€.

No obstante, respecto a las personas aspirantes en las que incurran motivos de exención/bonificación de tasas, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales aprobadas por Resolución 5284/2025, de 29 de julio Base Quinta, apartado 3.2).

FASE DE OPOSICIÓN. - (Valoración máxima 30 puntos).

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.- Primer ejercicio (test):

Consistirá en realizar una **prueba tipo test de carácter teórico con 85 preguntas – más 10 preguntas de reserva-**, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en las **materias comunes y materias específicas** del Anexo de esta convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

El tiempo para realizar este ejercicio será de **110 minutos**.

Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una calificación mínima de 5, a excepción de que, en su caso, se aplique la regla del tercio.

• **Aplicación de la regla del tercio en el primer ejercicio.**

En el caso de que el número de personas aprobadas no llegue al tercio en relación al número de personas presentadas, el número de preguntas correctas, descontadas las penalizaciones, que equivaldrá al 5 como nota de corte, -no pudiendo ser nunca inferior la calificación a 4 puntos-, serán las que tenga la persona aspirante que suponga un tercio de las personas aspirantes presentadas al ejercicio.

No obstante lo anterior, la equiparación anteriormente mencionada al 5, solo será a efectos de conseguir puntuar para integrarse en la Bolsa de Empleo Temporal, así como posibilitar su continuidad en el proceso selectivo pudiendo participar en el segundo ejercicio, siendo la calificación a valorar en el conjunto del proceso selectivo, la realmente obtenida.

2.- Segundo ejercicio (desarrollo):

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

[dipusevilla.es](https://portal.dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/01/2026 13:41:33
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, **tres temas** de las materias específicas del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el Tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de **3 horas**.

Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública ante el Tribunal, por la persona aspirante.

Los criterios de corrección serán los siguientes: **la capacidad y formación general supondrá un 70 por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la claridad de ideas, un 20 por ciento y la precisión y rigor en la exposición, un 10 por ciento.**

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

En cada tema, como mínimo se ha de alcanzar una calificación mínima de **4 puntos**, y la media entre todas las calificaciones conseguidas, será, como mínimo, de **5 puntos**.

3.- Tercer ejercicio (práctico):

Consistirá en la realización de una **prueba práctica** determinada por el Tribunal, referente a las **materias específicas** del programa establecido en el Anexo de la convocatoria, durante un periodo **máximo de 3 horas**, relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de las personas aspirantes, debiendo tener en cuenta el Tribunal en la elaboración de la prueba dicho tiempo para su ejecución por las personas aspirantes.

El Tribunal podrá determinar en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el uso de material específico necesario para realizar la prueba práctica durante el desarrollo de la misma, del que deberán venir provistos las personas aspirantes.

El Tribunal podrá decidir si, tras la realización de esta prueba práctica, se procederá a su lectura pública y/o apertura de diálogo con la persona aspirante, o que en cambio no proceda debido a las especiales características del ejercicio que impidan la misma.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

Los criterios de corrección serán los siguientes: **capacidad y formación general supondrá un 70% de la puntuación total; la claridad de las ideas, un 20 por ciento; la precisión y rigor en la exposición, un 10 por ciento.**

Área de Empleado Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/01/2026 13:41:33
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**FASE DE CONCURSO.- (Valoración máxima 10 puntos).****a) Experiencia profesional (valoración máxima 6 puntos).**

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local en la misma denominación de la plaza, con independencia de la vinculación jurídica, esto es, funcionarial o laboral: **0,084 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas en la misma denominación de la plaza, con independencia de la vinculación jurídica, esto es, funcionarial o laboral: **0,042 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, en la misma denominación de la plaza: **0,021 puntos**.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo de su duración, el grupo de clasificación y porcentaje de duración de la jornada.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante Informe de Vida Laboral actualizado a la fecha de la convocatoria y contrato en el que conste la categoría profesional.

b) Formación (valoración máxima 4 puntos).

Por la participación como alumno o alumna en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos, así como por Organizaciones Sindicales y Organismos Privados, debiendo estar estos dos últimos bien homologados o bien validados por Organismo Público, siempre que todos ellos versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opte o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia y protección de datos, prevención de riesgos laborales y procedimiento administrativo común), acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas: **0,05 puntos**.
- Cursos de 11 a 30 horas: **0,10 puntos**.
- Cursos de 31 a 60 horas: **0,20 puntos**.
- Cursos de 61 a 100 horas: **0,35 puntos**.
- Cursos de 101 a 200 horas: **0,50 puntos**.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/01/2026 13:41:33
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Cursos de 201 a 350 horas: **0,75 puntos.**
- Cursos de 351 o más horas: **1 punto.**

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, no pudiendo acreditarse mediante fotografías o fotocopias en color de fotografías.

La baremación de los cursos que versen sobre materias de carácter transversal, alcanzará el siguiente porcentaje máximo: **20%.**

PUNTUACIÓN FINAL.-

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá de la siguiente manera, debiéndose considerar que, en la fase de Oposición, **únicamente se tendrá en cuenta la puntuación obtenida de los ejercicios que hayan sido superados en la Fase de Oposición:** 60% Fase de Oposición + 40% Fase de Concurso.

La fórmula para obtener la calificación final será la siguiente: (ejercicio 1º + ejercicio 2º + ejercicio 3º) dividido entre 3 y multiplicado por 0,60 + (puntuación del concurso, multiplicada por 0,40)

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá teniendo en cuenta los siguientes criterios y por el orden establecido:

Primero: Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.

Segundo: Mayor puntuación obtenida en los distintos apartados del Baremo de Méritos y por su orden.

Tercero: A favor del sexo subrepresentado en la plaza de que se trate en la Plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla.

Cuarto: Atendiendo a la persona de mayor edad.

CONSERVACIÓN DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA.-

De conformidad con la Base octava, apartado 1.6 de las Bases Generales, en el supuesto de que se convoque por esta Corporación un nuevo proceso selectivo de la misma categoría y del mismo Turno (Libre o Reserva a personas con discapacidad) en el marco de una Oferta de Empleo Público, siempre y cuando no hayan transcurrido más de tres años desde la finalización del presente procedimiento, la persona aspirante que no haya obtenido plaza en el mismo, tendrá derecho a que se le conserve la calificación obtenida en las dos primeras

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/01/2026 13:41:33
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





pruebas de la anterior convocatoria, siempre que la media de dichas calificaciones sea igual o superior a 8 puntos.

Por tanto, si concurriese tal supuesto, la persona aspirante tendrá los siguientes derechos:

- **En el caso de no presentarse** a los dos primeros ejercicios del nuevo proceso selectivo, le será conservada la nota obtenida en las dos primeras pruebas del anterior proceso
- **En el supuesto de que sí se presentase** a los dos primeros ejercicios del nuevo proceso, será conservada la mejor nota obtenida (resultante de la media de los dos primeros ejercicios en bloque): bien del anterior proceso, bien de éste nuevo, no pudiendo ser conservada calificaciones de ejercicios individuales (primero o segundo) correspondientes cada uno a procesos selectivos distintos.

ANEXO (PROGRAMA)

BLOQUE I **MATERIAS COMUNES**

Tema 1.- La Constitución de 1978: Características fundamentales. Estructura. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2.- Los órganos constitucionales: La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 3.- Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía: competencia en materia de régimen local.

Tema 4.- La Unión Europea. Instituciones y Órganos. Competencias.

Tema 5.- La Administración Local en la Constitución de 1978. el principio de Autonomía Local. Regulación jurídica de la Administración Local. La Carta Europea de la Autonomía Local. Entidades que la integran.

Tema 6.- El Municipio. Organización y competencias.

Tema 7.- La provincia. Organización y competencias.

Tema 8.- Selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Situaciones administrativas. Régimen de provisión de puestos de trabajo.

Tema 9.- El personal al servicio de la Administración Local: sus clases. Personal funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/01/2026 13:41:33
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tema 10.- Derechos y deberes del personal funcionario público local. Régimen disciplinario del personal funcionario e incompatibilidades.

Tema 11.- Fuentes del Derecho Administrativo: clasificación y jerarquía. La Ley: concepto, contenido y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento: concepto y clasificación. La potestad reglamentaria.

Tema 12.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad.

Tema 13.- El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (I). Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: el cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 14.- El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (II). Las fases del procedimiento. Las especialidades del procedimiento administrativo.

Tema 15.- Tipos de contratos del sector público. Elementos. Preparación de los contratos. Clases de expedientes de contratación.

Tema 16.- Recursos de las Haciendas Locales. Ordenanzas fiscales.

Tema 17.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.

Tema 18.- Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y violencia de Género. Medidas en el ámbito administrativo y laboral para promover la igualdad real y efectiva de las personas Trans y LGTBI establecidas en la Ley 4/2023, de 28 de febrero.

BLOQUE II
MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Ley 38/1999 Ley de Ordenación de la Edificación. Objeto y ámbito de aplicación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes intervinientes. Responsabilidades y garantías.

Tema 2. Real Decreto 314/2006 el Código Técnico de la Edificación. Objeto y ámbito de aplicación. Contenido del CTE. Condiciones técnicas y administrativas. Condiciones del proyecto, de la ejecución de las obras y del edificio.

Tema 3. Real Decreto 314/2006 el Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HS Salubridad sección HS 4. Suministro de agua. Ámbito de aplicación y procedimiento de

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/01/2026 13:41:33
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





verificación. Caracterización y cuantificación de las exigencias. Diseño, dimensionado y construcción.

Tema 4. Real Decreto 314/2006 el Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HS Salubridad sección HS 5. Evacuación de aguas. Ámbito de aplicación y procedimiento de verificación. Caracterización y cuantificación de las exigencias. Diseño, dimensionado y construcción.

Tema 5. Real Decreto 314/2006 el Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HE Ahorro de energía sección HE 0. Limitación del consumo energético. Ámbito de aplicación. Caracterización y cuantificación de la exigencia. Procedimiento y determinación del consumo energético. Justificación de la exigencia.

Tema 6. Real Decreto 314/2006 el Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HE Ahorro de energía sección HE 3. Condiciones de las instalaciones de iluminación. Ámbito de aplicación. Caracterización y cuantificación de la exigencia. Justificación de la exigencia.

Tema 7. Real Decreto 314/2006 el Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HE Ahorro de energía sección HE 4. Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de ACS. Ámbito de aplicación. Caracterización y cuantificación de la exigencia. Justificación de la exigencia.

Tema 8. Real Decreto 314/2006 el Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HE Ahorro de energía sección HE 5. Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables. Ámbito de aplicación. Caracterización y cuantificación de la exigencia. Justificación de la exigencia.

Tema 9. Ley 24/2013 del Sector Eléctrico. Disposiciones generales. Ordenación del suministro. Producción de energía eléctrica. Transporte, distribución y suministro de energía eléctrica. Autorización, expropiación y servidumbres. Régimen de inspecciones, infracciones y sanciones .

Tema 10. Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Disposiciones generales. Procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución. Acceso a las redes de transporte y distribución. Líneas directas. Contratos de suministro a tarifa y de acceso a las redes. Suspensión del suministro. Equipos de medida.

Tema 11. Real Decreto 1183/2020, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. Disposiciones generales. Aspectos generales y procedimiento general de obtención de los permisos de acceso y conexión. Procedimiento abreviado y exenciones. Actuaciones tras la obtención de los permisos de acceso y de conexión.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/01/2026 13:41:33
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tema 12. Real Decreto 1048/2013 por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica. Objeto y ámbito de aplicación. Extensión de redes de distribución y procedimientos de operación de distribución. Régimen de acometidas eléctricas y demás actuaciones necesarias para atender el suministro eléctrico.

Tema 13. Real Decreto 337/2014 Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus ITC. Disposiciones generales. Disposiciones aplicables a instalaciones que no sean propiedad de entidades de producción, transporte y distribución. Instaladores y empresas instaladoras. Documentación y puesta en servicio. Verificaciones e inspecciones.

Tema 14. Real Decreto 337/2014 Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión. Tensiones nominales. Circuitos eléctricos. Aparatos de maniobras de circuitos. Protecciones. Aislamiento. Instalaciones de puesta a tierra. Instalaciones eléctricas de interior. Instalaciones eléctricas de exterior.

Tema 15. Real Decreto 223/2008 Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus ITC. Disposiciones generales. Disposiciones aplicables a instalaciones que no sean propiedad de entidades de producción, transporte y distribución. Líneas subterráneas y líneas aéreas. Instaladores y empresas instaladoras. Documentación y puesta en servicio. Verificaciones e inspecciones.

Tema 16. Real Decreto 842/2002 Reglamento electrotécnico para baja tensión. Empresas instaladoras en baja tensión. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones. Verificaciones e inspecciones.

Tema 17. Real Decreto 842/2002 Reglamento electrotécnico para baja tensión. Instalaciones de alumbrado exterior. Campo de aplicación. Acometidas. Dimensionado. Cuadros de protección, medida y control. Redes de alimentación. Protecciones y puesta a tierra.

Tema 18. Real Decreto 842/2002 Reglamento electrotécnico para baja tensión. Previsión de cargas para suministros en baja tensión. Clasificación de los lugares de consumo. Grado de electrificación y previsión de la potencia. Carga total. Previsión de cargas. Suministros monofásicos.

Tema 19. Real Decreto 842/2002 Reglamento electrotécnico para baja tensión. Redes de distribución de energía eléctrica: Acometidas. Instalaciones de enlace: Esquemas. Cajas generales de protección. Línea general de alimentación. Derivaciones individuales. Contadores. Dispositivos generales e individuales de mando y protección. Interruptor de control de potencia

Tema 20. Real Decreto 842/2002 Reglamento electrotécnico para baja tensión. Instalaciones de puesta a tierra. Objeto. Uniones a tierra. Conductores CPN. Conductores de equipotencialidad. Resistencias de las tomas de tierra. Tomas de tierra independientes. Revisión de las tomas

Área de Empleado Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/01/2026 13:41:33
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de tierra.

Tema 21. Real Decreto 842/2002 Reglamento electrotécnico para baja tensión. Instalaciones interiores o receptoras: Prescripciones generales. Sistemas de instalación. Protección contra sobrecargas, contra sobretensiones y contra contactos directos e indirectos.

Tema 22. Real Decreto 842/2002 Reglamento electrotécnico para baja tensión. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Campo de aplicación. Alimentación de los servicios de seguridad. Alumbrado de emergencia. Prescripciones de carácter general y complementarias para locales de espectáculos y actividades recreativas, y para locales de reunión y trabajo

Tema 23. Real Decreto 842/2002 Reglamento electrotécnico para baja tensión. Instalaciones en locales húmedos y locales mojados. Instalaciones en locales en que existan baterías de acumuladores. Instalaciones en locales afectos a un servicio eléctrico. Instalaciones con fines especiales: Piscinas y fuentes

Tema 24. Real Decreto 842/2002 Reglamento electrotécnico para baja tensión. Instalaciones generadoras de baja tensión. Objeto y campo de aplicación. Clasificación. Condiciones para la conexión. Cables de conexión.

Tema 25. Real Decreto 1027/2007 Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios parte I. Disposiciones generales. Exigencias técnicas. Empresas instaladoras y mantenedoras. Condiciones administrativas y puesta en servicio. Uso, mantenimiento e inspecciones.

Tema 26. Real Decreto 1027/2007 Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificio parte II. Exigencia de bienestar e higiene. Exigencia de eficiencia energética y energías renovables y residuales. Exigencia de seguridad. Montaje. Mantenimiento y uso. Inspecciones.

Tema 27. Real Decreto 552/2019 Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. Disposiciones generales. Clasificación de los refrigerantes y de los sistemas de refrigeración. Sala de máquinas especiales. Instalaciones eléctricas. Ensayos, pruebas y revisiones. Puesta en servicio. Mantenimiento, revisiones e inspecciones periódicas de las instalaciones frigoríficas

Tema 28. Real Decreto 390/2021 Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Objeto, finalidad y ámbito de aplicación. Definiciones. Condiciones técnicas y administrativas para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Etiqueta de eficiencia energética.

Tema 29. Real Decreto 1644/2008 Normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. Disposiciones generales. Comercialización y puesta en servicio. Medidas particulares. Evaluación de la conformidad y marcado CE.

Tema 30. Real Decreto 2822/1998 Reglamento General de Vehículos. Homologación, inspección y condiciones técnicas. Definiciones y clasificación de los vehículos. Real Decreto

Área de Empleado Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/01/2026 13:41:33
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





920/2017 inspección técnica de vehículos. Objeto y ámbito de aplicación. Inspecciones técnicas: Tipos, fecha, frecuencia y lugar de realización.

Tema 31. Ley 21/1992 de Industria. Objeto, ámbito de aplicación y competencias. Libertad de establecimiento. Seguridad y calidad industrial.

Tema 32. Real Decreto 2200/1995 Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial. Disposiciones generales. Infraestructura común para la calidad y seguridad industrial. Infraestructura acreditable para la calidad. Infraestructura acreditable para la Seguridad Industrial.

Tema 33. Decreto 59/2005, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.

Tema 34. Orden de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005. Disposiciones generales. Procedimiento para la puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones del Grupo II.

Tema 35. Sistemas de gestión de la calidad. Norma UNE-EN ISO 9001. Calidad total y sistemas de aseguramiento de la calidad. El control de los productos: Nuevo enfoque y enfoque global.

Tema 36. Decreto 67/2011 por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública. Objeto y ámbito de aplicación. Definiciones. Plan de control de calidad. Servicios de la construcción. Los laboratorios de ensayos y las entidades de control de calidad. Productos de la construcción. Obra pública. Incompatibilidades. Alcance del control de calidad.

Tema 37. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Disposiciones generales. Objeto y ámbito de aplicación de la ley. Tipos de contratos: contrato de obras. Contrato de concesión de obras. Contrato de concesión de servicios. Contrato de suministro. Contrato de servicios. Contratos mixtos.

Tema 38. Proyectos de obras. Contenido de los proyectos. Supervisión y aprobación. Replanteo previo. Contenido de los proyectos y responsabilidad de su elaboración.

Tema 39. Ley de contratos del sector Público: las partes en el contrato. Órganos de contratación. Competencia para contratar. Responsable del contrato. Perfil contratante.

Tema 40. Ley de contratos del sector Público: objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión.

Tema 41. Ley de contratos del sector Público: del contrato de obras. Comprobación del replanteo. Ejecución de las obras y responsabilidad de la persona contratista. Certificaciones y abonos a cuenta. Obras a tanto alzado y obras a precio cerrado. Cesión de los contratos y subcontratación.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/01/2026 13:41:33
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tema 42. Ley de contratos del sector Público: modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Racionalización técnica de la contratación. Normas generales. Acuerdos Marcos. Suspensión de las obras. Revisión de los precios. Penalizaciones. Resolución del contrato.

Tema 43. Ley de contratos del sector Público: contrato de servicios, licitación, tramitación, ejecución y cumplimiento. Asistencias técnicas.

Tema 44. Legislación de Seguridad y Salud. Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras. Estudio de Seguridad y Salud. Planes de Seguridad y Salud. Coordinador de Seguridad y Salud

Tema 45. La expropiación forzosa. Conceptos, elementos y procedimientos.

Tema 46. RD 3/2023. Ámbito de aplicación Zonas de abastecimiento. Elementos de las zonas de abastecimiento y requisitos técnicos e higiénicos. Prevención y el control de la legionelosis. Requisitos específicos de las instalaciones o equipos y de la calidad del agua. Plan de Prevención y Control de Legionella (PPCL).

Tema 47. Reglamento de Vigilancia sanitaria y calidad de consumo humano en Andalucía.

Tema 48. Técnicas de Potabilización de aguas. Estaciones de tratamiento. Parámetros Característicos.

Tema 49. Técnicas de Depuración de aguas Residuales. Caracterización de las aguas residuales. Parámetros de diseño. Nueva directiva europea.

Tema 50. Tecnologías de Depuración de aguas residuales de bajo coste para pequeñas poblaciones. Ventajas e inconvenientes.

Tema 51. Producción de energía eléctrica a través de fuentes renovables y cogeneración. Energía eólica, solar, biomasa, minihidráulica. Cogeneración eléctrica. Autoconsumo. RD 244/2019.

Tema 52. Regulación de la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Derechos y obligaciones. Gestión de la Energía RD 413/2014.

Tema 53. Actuaciones de generación de energías renovables. Planificación territorial y el procedimiento urbanístico.

Tema 54. Medidas de promoción de la energía solar, biomasa y biocarburantes en las Administraciones Públicas de Andalucía.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/01/2026 13:41:33
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tema 55. Control administrativo y organismos colaboradores en materia de energías renovables, ahorro y eficiencia energética.

Tema 56. Infracciones y sanciones en materia de fomento del uso de las energías renovables, promoción del ahorro y la eficiencia energética.

Tema 57. Servicios de recarga de vehículos eléctricos. Régimen de autorización de las infraestructuras eléctricas de puntos de recarga de vehículos eléctricos. Esquemas de instalación para la recarga de vehículos eléctricos Requisitos generales de la instalación Protección para garantizar la seguridad. Régimen sancionador

Tema 58. Auditorías energéticas. Las empresas proveedoras de servicios energéticos. Promoción de la eficiencia energética en la producción y uso del calor y del frío. Inspección y registro de auditorías energéticas.

Tema 59. Real Decreto 164/2025 de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad en caso de incendios en establecimientos industriales (RSCIEI). Diseño, instalación, puesta en servicio, uso, mantenimiento e inspección.

Tema 60. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Diseño, instalación, puesta en servicio, uso, mantenimiento e inspección.

Tema 61. Parques de personal bombero de la Diputación de Sevilla. Recomendaciones de diseño de los edificios. Criterios técnicos de aplicación en las instalaciones de electricidad y puesta a tierra. Criterios técnicos de aplicación en las instalaciones de protección contra incendios.

Tema 62. Instrumentos de prevención y control ambiental. Autorización Ambiental Integrada. Autorización Ambiental Unificada. Evaluación Ambiental Estratégica. Calificación ambiental. Declaración responsable a los efectos ambientales.

Tema 63. La calidad ambiental. La Calidad del Medio Ambiente Atmosférico. Contaminación Lumínica en el alumbrado público y privado. Contaminación acústica de las actividades.

Tema 64. Espacios Naturales Protegidos en la Provincia de Sevilla.

Tema 65. Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Utilización de residuos en obra pública.

Tema 66. Marco normativo en los Residuos municipales. Ley 7/2022 de residuos y suelos Contaminados para una economía Circular. y Reglamento de Residuos Andaluz. Política de Residuos. Prevención de Residuos. Información, y Medidas Fiscales para incentiva la economía circular. Régimen sancionador.

Área de Empleado Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/01/2026 13:41:33
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/a8zbAzWUUP0nHGDYAAyzDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tema 67. Marco de actuación y planificación sobre la gestión de residuos municipales de la provincia de Sevilla.

Tema 68. El tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la provincia de Sevilla. Técnicas de Eliminación. Compostaje, reciclado, incineración. Factores ambientales.

Tema 69. Instalaciones de Residuos de carácter supramunicipal: Plantas, Puntos Limpios, Estaciones de Transferencia, aprovechamiento y valorización.

Tema 70. Sellado y clausura de vertederos de inertes. Normativa de aplicación, Selección del Lugar de vertido.

Tema 71. Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental: Disposiciones Generales. Atribución de Responsabilidades. Prevención, evitación y reparación de Daños Medioambientales. Infracciones y Sanciones.

Tema 72. Cambio Climático. Respuesta desde las Entidades Locales.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Área de Empleado Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	a8zbAzWUUP0nHGDYAAyZDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/01/2026 13:41:33
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/a8zbAzWUUP0nHGDYAAyZDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

